

RESOLUCIÓN EXENTA N° 710

SANTIAGO, 22 de Mayo de 2017

VISTO:

Lo solicitado por la entidad denominada **FUNDACIÓN HUMANIDAD CHILE**, mediante presentación de 21,11.2016; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos legales para realizar una colecta pública regional.

RESUELVO:

1.- Autorízase a **FUNDACIÓN HUMANIDAD CHILE**, para efectuar una colecta pública el día **martes, 04 de julio de 2017**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente para el Programa de la entidad denominado Programa de Educación Para la Paz (PEP)..

3.- La colecta estará a cargo de la persona que a continuación se indica:

WILLIAM EDWARD SHOULDICE URQUHART

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



22/05/2017

Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: b+bA0i14WOATmqj3KHVgVg==

IFF/AOR/aor

ID DOC : 15281146

Distribución:

1. FUNDACIÓN HUMANIDAD CHILE (Dirección: Helvecia N°240, Las Condes)
2. CARABINEROS DE CHILE
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Acción Social
4. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División Gobierno Interior
5. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social
6. Mauricio Contreras Solís (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Acción Social)
7. Consuelo Vilches Faundez (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
8. Marcia Patricia Alvarado Quinteros (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
9. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
10. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes

